



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MIGUEL ANGEL SANAHUJA GARCIA
09/04/2021



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 759234R

NORMAS ESPECIALES REGULADORAS AYUDAS “PARÉNTESIS” LA YESA 2021 (PLAN RESISTIR)

Artículo 1. JUSTIFICACIÓN

La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, lleva ineludiblemente aparejada una crisis económica y social que se augura de una dimensión y profundidad tales que puede traer consigo un largo período de recesión en nuestro entorno socio-económico y que en este contexto los ayuntamientos deben configurarse como agentes activos contra los efectos de la crisis en sus territorios.

Las últimas medidas adoptadas, con el cese total de la actividad de la restauración "agravaron todavía más esta situación" lo que hace necesario que las medidas sanitarias adoptadas para luchar contra la pandemia se vean acompañadas también por medidas inmediatas de apoyo público a los sectores gravemente afectados que ayuden al tejido empresarial, a la conservación de la ocupación y que mitiguen las consecuencias sociales que supone la paralización de un sector de actividad.

En este contexto, el pasado 26 de enero de 2021 se publicó el *DECRETO LEY 1/2021, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.* El referido Decreto Ley regula el procedimiento de acceso y gestión por parte de cada municipio de las "Ayudas Paréntesis", ayudas para los sectores económicos más afectados por las restricciones frente a la Covid-19 que se enmarcan dentro del Plan "Resistir" de la Generalitat Valenciana. Para ello el Decreto Ley 1/2021 establece en su Anexo II las actividades económicas consideradas como las más afectadas por las restricciones como consecuencia de la pandemia.

Por otra parte, la puesta en marcha del "Plan Resistir" es el resultado de la alianza entre la Generalitat, las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos y ello implica que, como se establece en el artículo 7 del Decreto Ley 1/2021, "*Corresponde la tramitación y la gestión del Plan Resistir al departamento competente en materia de Administración Local*", por lo que es el Ayuntamiento de La Yesa el encargado de la tramitación y gestión de la cantidad asignada por la Generalitat para el otorgamiento de las ayudas "paréntesis" y que, como conecedor de su tejido productivo, la entidad que ya en su día publicó las ayudas del "Bono consumo" para apoyar tanto a los sectores más castigados por la actual crisis sanitaria como a todas las personas empadronadas en el municipio potenciando el consumo local entre su población.

Artículo 2.- OBJETO Y FINALIDAD

Las presentes Normas, por tanto, tienen por objeto establecer el procedimiento para el otorgamiento en régimen de concesión de las ayudas "paréntesis" por parte del Ayuntamiento de La Yesa dirigidas a paliar y actuar ante las consecuencias derivadas



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAAL2PQYH2AHFE93VP2

BASES PLAN RESISTIR - SEFYCU 2639726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MIGUEL ANGEL SANAHUJA GARCIA
09/04/2021



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 759234R

de la crisis económica provocada por el COVID-19 en aquellos sectores que se han visto más afectados por la pandemia y que acusan una mayor intensidad de pérdida de valor añadido que, como establecen los estudios macroeconómicos del Banco de España, sobre todo, son los de hostelería, turismo y ocio y, por tanto, deben ser los sectores prioritarios a la hora de recibir estas ayudas de carácter extraordinario y urgente para paliar los efectos de la crisis y minimizar el impacto en la destrucción del empleo que afecta de una manera muy especial a empresas y personas trabajadoras autónomas que han tenido que cesar temporalmente su actividad o bajar su producción de bienes y servicios como consecuencia de la pandemia.

Artículo 3.- FINANCIACIÓN

La cuantía destinada a atender estas subvenciones, financiadas un 15% con cargo al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 y el resto con aportaciones con carácter de transferencia realizadas por la Generalitat (62,5%) y la Diputación Provincial de Valencia (22,5%), asciende a 4.000€.

Artículo 4.- BENEFICIARIOS, REQUISITOS Y CUANTÍA

4.1. Serán beneficiarios de esta subvención los 2 locales de hostelería en activo con una ayuda directa de 600 €, por pertenecer a los sectores prioritarios que establece el Decreto Ley 1/2021.

4.2. Serán beneficiarios con 350 € las empresas del municipio que se encuentren en el Anexo I que lo soliciten y aquellas que no estando en dicho anexo también lo soliciten, debiendo cumplir y justificar todas ellas haber disminuido su facturación del ejercicio 2020 en más de un 30% respecto del ejercicio 2019 y que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que la actividad económica sea desarrollada por un autónomo/a o una microempresa que esté dada de alta a 31 de diciembre de 2020 y que en esa fecha no tengan más de 10 trabajadores/as en su plantilla.
- b) Acreditar el mantenimiento de la actividad en el momento de la solicitud de la ayuda.
- c) Que el domicilio fiscal se encuentre en el municipio de La Yesa.

4.3. En caso de existir excedente una vez hecho el reparto, éste se repartirá de la siguiente forma: el 50 % entre los 2 bares a partes iguales y el otro 50 % entre las empresas beneficiarias del apartado 4.2 también a partes iguales.

Artículo 5.- CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

5.1. Se consideran subvencionables **gastos corrientes de la actividad** entendidos como aquellos gastos periódicos indispensables para el desarrollo y mantenimiento de actividad, entre otros se trataría de:



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAAL2PQYH2AHFE93VP2

BASES PLAN RESISTIR - SEFYCU 2639726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MIGUEL ANGEL SANAHUJA GARCIA
09/04/2021



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 759234R

- Alquileres y rentings
- Suministros: luz, teléfono, agua, gas, Internet, Wifi...
- Primas de Seguros
- Servicios de profesionales independientes: gestores, consultores...
- Gastos de publicidad
- Reparaciones y mantenimiento
- Material de oficina
- Gastos de desplazamientos y manutención
- Cuotas efectivamente pagadas en concepto de cotización como trabajador por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

- Cuotas de Seguridad Social a cargo de la empresa por sus trabajadores/as efectivamente pagada.

5.2. Estos gastos podrán haberse realizado **desde el día 1 de abril de 2020** hasta el momento de la solicitud y tendrán que ser acreditados y justificado su pago, como mínimo, en el importe de la ayuda que se solicita en los términos que se describen en el artículo siguiente.

5.3. El IVA soportado deducible no será objeto de subvención.

5.4. La presentación de gastos justificados por debajo del importe mínimo, implicará la reducción de la cuantía.

Artículo 6.- SOLICITUDES Y PLAZO

1. El plazo de presentación de solicitudes será de **30 días naturales** a contar desde la publicación en la sede electrónica.
2. La solicitud se realizará preferentemente por medios electrónicos, en aplicación de lo que dispone el art. 14.3 de la LPACP.
3. No obstante, para aquellos potenciales beneficiarios/as que no dispongan de certificado electrónico, se podrá solicitar a través de representante (gestor o persona conocida) que disponga de certificado electrónico o de manera presencial.
4. Las bases y modelo de solicitud estarán accesibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Yesa <https://layesa.sedipualba.es/>
5. Las solicitudes deberán ir acompañada de la documentación correspondiente, establecida en el artículo 7 de las presentes normas.
6. A efectos de participación en la presente convocatoria, se considera que la propia suscripción de la solicitud de subvención por las entidades y personas susceptibles de ser beneficiarias, por sí mismas o por representante, implica la capacidad jurídica y de obrar necesaria para:
 - a) Solicitar la ayuda.
 - b) Permitir el acceso a las Plataformas de Interoperabilidad.
 - c) Designar la cuenta bancaria donde se transferirá, en su caso, la subvención.
 - d) Asumir las declaraciones responsables asociadas a la solicitud
7. La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido y la no



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAAL2PQYH2AHFE93VP2

BASES PLAN RESISTIR - SEFYCU 2639726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 13



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MIGUEL ANGEL SANAHUJA GARCIA
09/04/2021



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 759234R

utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio, serán causas de inadmisión.

Artículo 7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA SOLICITUD PARA LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

Al modelo normalizado de solicitud (**ANEXO II**), se deberá acompañar la documentación siguiente:

7.1.- Del beneficiario (sólo para las empresas referidas en el art. 4.2):

a) En el caso de **empresa individual (autónomos/as)**:

- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y el del local de desarrollo de la actividad.
- Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- Datos Bancarios (en modelo normalizado de solicitud) debidamente cumplimentados
- (En su caso) Autorización de representación.

b) En el caso de **microempresas**:

- Certificado actualizado de Situación Censal de la persona jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el local de desarrollo de la actividad.
- Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente o alta en régimen de seguridad social correspondiente de los socios titulares.
- Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Datos Bancarios (en modelo normalizado de solicitud) debidamente cumplimentados.

7.2 -De los gastos subvencionables (para todas las empresas beneficiarias):

A la anterior documentación y a efectos de determinar la cuantía de la subvención a otorgar en función de los gastos realizados, se deberán añadir los documentos justificativos del gasto y su pago, teniendo en cuenta que se admitirán los realizados **desde el 1 de abril de 2020**.

7.3-Declaraciones responsables incluidas en la solicitud:

- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).
- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAAL2PQYH2AHFE93VP2

BASES PLAN RESISTIR - SEFYCU 2639726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayesa.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MIGUEL ANGEL SANAHUJA GARCIA
09/04/2021



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 759234R

- Declaración no estar incurso/a en causas de exclusión del art.5 de las normas reguladoras de las presentes ayudas.
- Declaración responsable de haber justificado cualquier subvención municipal que le haya sido concedida con anterioridad.

Artículo 8.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la subvención estarán sometidos a las siguientes obligaciones:

- a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control.
- b) Comunicar a la Entidad cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones recogidas en las presentes normas, lo que podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y eventualmente a su revocación.
- c) Reintegrar los fondos recibidos en caso de no cumplir con los requisitos y condiciones y obligaciones establecidas en las normas, así como los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones (LGS), y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la LGS.

Artículo 9.- MODALIDAD DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

Dado que con la gestión de este Plan Resistir, la Generalitat ha pretendido dotar a las corporaciones locales de una respuesta rápida y contundente para la economía y la ocupación en sus ámbitos y teniendo en cuenta que concurren circunstancias singulares y razones de interés público, social, económico y humanitario, en virtud de los efectos imprevisibles provocados por la crisis económica y sanitaria de la Covid-19 en las personas trabajadoras y en el tejido empresarial valenciano y que además la dilación en el tiempo de la adopción de la medida, mediante una tramitación por el cauce normativo ordinario (concurrencia competitiva), podría generar algún perjuicio y limitar la consecución del objetivo de las ayudas:

9.1. El procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en estas Normas Reguladoras se tramitará para las 2 empresas mencionadas en el Artículo 4.1 en régimen de concesión directa, según lo establecido en el artículo 22.2.c) LGS, que posibilita la concesión directa de subvenciones, aunque su cuantía no se haya recogido nominativamente en los presupuestos, en concreto en el punto 2 apartado c) se especifica: *“Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública”*.



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAAL2PQYH2AHFE93VP2

BASES PLAN RESISTIR - SEFYCU 2639726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayesa.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MIGUEL ANGEL SANAHUJA GARCIA
09/04/2021



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 759234R

9.2. El procedimiento de concesión de las subvenciones para las empresas recogidas en el Art. 4.2 será el de reparto equitativo entre las empresas que acrediten los requisitos recogidos en dicho artículo de las presentes bases una vez transcurridos los 30 días de plazo para la solicitud de subvenciones.

Artículo 10.- PROCEDIMIENTO

El procedimiento para la concesión de esta ayuda se iniciará, una vez abierto el plazo de presentación de solicitudes.

La competencia para la ordenación e instrucción de los expedientes corresponderá a la Alcaldía. Así mismo, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Se declara la tramitación de urgencia del procedimiento por razón del interés público perseguido dada la naturaleza de las subvenciones que las mismas amparan. El plazo máximo para resolver y notificar el acuerdo será de tres meses a contar del siguiente a la presentación de las solicitudes. En el supuesto de que transcurrido dicho plazo, la resolución no haya sido dictada, el/la beneficiario/a podrá entender desestimada su petición.

La resolución de concesión será objeto de publicación, en la página Web municipal en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.

La resolución de concesión de las subvenciones contendrá tanto el otorgamiento de las subvenciones, que fijará expresamente su cuantía e incorporará, en su caso, las condiciones, obligaciones y determinaciones accesorias a que debe sujetarse la persona beneficiaria de las mismas, como la desestimación expresa del resto de las solicitudes, en su caso.

La concesión de ayudas se efectuará hasta agotar el crédito disponible destinado a atender las mismas en ese momento.

La resolución de concesión, pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución o bien recurrir directamente ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Artículo 11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS.

La valoración de las solicitudes se limitará a comprobar que los gastos debidamente acreditados en la forma prevista en la convocatoria se corresponden efectivamente con los indicados en la misma y se cumplen todos los requisitos exigidos.



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAAL2PQYH2AHFE93VP2

BASES PLAN RESISTIR - SEFYCU 2639726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MIGUEL ANGEL SANAHUJA GARCIA
09/04/2021



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 759234R

Artículo 12.- JUSTIFICACIÓN Y PAGO

- a) La justificación de estas ayudas y el cumplimiento de su finalidad se considerarán realizadas, mediante la presentación de toda la documentación exigida en estas normas, por lo que, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se tramitará el pago de la misma a la persona beneficiarias que se realizará en un pago único por la totalidad del importe concedido, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud, a partir de la fecha de la resolución de concesión, sin que sea necesaria la constitución de garantías.
- b) El Ayuntamiento de La Yesa se reserva la facultad de resolver y dejar sin efecto la ayuda concedida, total o parcialmente, si el solicitante falsea datos, hechos o documentos aportados al expediente.

Artículo 13.- REINTEGRO DE LAS AYUDAS

El incumplimiento por las personas beneficiarias de cualquiera de los requisitos, condiciones, obligaciones y demás circunstancias que dieron lugar al otorgamiento de la ayuda, dará lugar a la incoación, por el órgano competente para la concesión de las ayudas, del correspondiente expediente, que podrá finalizar, en su caso, con la anulación de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar las ayudas percibidas y los intereses de demora desde el momento del pago de las mismas.

Artículo 14.- PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS

- a) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos a posteriori para completar el expediente, serán integrados en la base de datos, cuya titularidad y uso corresponderá al ayuntamiento de La Yesa.
- b) Con la cesión de los datos, se presta consentimiento expreso para que se pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas. Asimismo, queda informado de que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y supresión (derecho al olvido), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante registro electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento en cualquiera de las formas previstas en la ley 39/2015.
- c) La presentación de solicitud de ayuda implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, así como la de los relativos a la ayuda en su caso concedida, al Ayuntamiento de La Yesa, con fines de estadística, evaluación y seguimiento y para la comunicación de los diferentes programas y actuaciones para la promoción empresarial.



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAAL2PQYH2AHFE93VP2

BASES PLAN RESISTIR - SEFYCU 2639726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 13



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MIGUEL ANGEL SANAHUJA GARCIA
09/04/2021Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 759234R

Artículo 15.-PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN

El Ayuntamiento de La Yesa podrá hacer publicidad de la subvención concedida. Asimismo, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 18 de la LGS, la concesión de la subvención implica la aceptación de ser incluido en una lista que se ubicará de forma electrónica o por cualquier otro medio, en la que figurarán el nombre e importe de las personas y empresas beneficiarias.

ANEXO I

CNAE-2009 Descripción actividad

0710 Extracción de minerales de hierro
1052 Elaboración de helados.
1083 Elaboración de café, té e infusiones.
1101 Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas.
1103 Elaboración de sidra y otras bebidas fermentadas a partir de frutas.
1413 Confección de otras prendas de vestir exteriores.
1419 Confección de otras prendas de vestir y accesorios.
1420 Fabricación de artículos de peletería.
1439 Confección de otras prendas de vestir de punto.
1811 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas.
1812 Otras actividades de impresión y artes gráficas.
1813 Servicios de pre-impresión y preparación de soportes.
1814 Encuadernación y servicios relacionados con la misma.
1820 Reproducción de soportes grabados.
2051 Fabricación de explosivos.
2441 Producción de metales preciosos.
2670 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico.
2731 Fabricación de cables de fibra óptica.
3212 Fabricación de artículos de joyería y artículos similares.
3213 Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares.
3316 Reparación y mantenimiento aeronáutico y espacial.
3530 Suministro de vapor y aire acondicionado.
4616 Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero.
4617 Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco.
4624 Comercio al por mayor de cueros y pieles.
4634 Comercio al por mayor de bebidas.
4636 Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería.
4637 Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias.
4638 Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios.
4639 Comercio al por mayor, no especializado, de productos alimenticios, bebidas y tabaco.
4644 Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza.
4644 Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza.
4648 Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería.
4719 Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados.



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAAL2PQYH2AHFE93VP2

BASES PLAN RESISTIR - SEFYCU 2639726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 13



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MIGUEL ANGEL SANAHUJA GARCIA
09/04/2021



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 759234R

4724 Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados.
4725 Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados.
4741 Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados.
4751 Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados.
4762 Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados.
4771 Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados.
4772 Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados.
4777 Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados.
4781 Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos.
4782 Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos.
4789 Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos.
4799 Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos.
4931 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros.
4932 Transporte por taxi.
4939 Tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.
5010 Transporte marítimo de pasajeros.
5030 Transporte de pasajeros por vías navegables interiores.
5110 Transporte aéreo de pasajeros.
5221 Actividades anexas al transporte terrestre.
5222 Actividades anexas al transporte marítimo y por vías navegables interiores.
5223 Actividades anexas al transporte aéreo.
5510 Hoteles y alojamientos similares.
5520 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.
5530 Campings y aparcamientos para caravanas.
5590 Otros alojamientos.
5610 Restaurantes y puestos de comidas.
5621 Provisión de comidas preparadas para eventos.
5629 Otros servicios de comidas.
5630 Establecimientos de bebidas.
5813 Edición de periódicos.
5914 Actividades de exhibición cinematográfica.
7420 Actividades de fotografía.
7711 Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros.
7712 Alquiler de camiones.
7721 Alquiler de artículos de ocio y deportivos.
7722 Alquiler de cintas de vídeo y discos.
7729 Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico.
7733 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores.
7734 Alquiler de medios de navegación.
7735 Alquiler de medios de transporte aéreo.
7739 Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.
7911 Actividades de las agencias de viajes.
7912 Actividades de los operadores turísticos.
7990 Otros servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos.



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAAL2PQYH2AHFE93VP2

BASES PLAN RESISTIR - SEFYCU 2639726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MIGUEL ANGEL SANAHUJA GARCIA
09/04/2021



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 759234R

8219 Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de oficina.
8230 Organización de convenciones y ferias de muestras.
8299 Otras actividades de apoyo a las empresas.
9001 Artes escénicas.
9002 Actividades auxiliares a las artes escénicas.
9003 Creación artística y literaria
9004 Gestión de salas de espectáculos.
9102 Actividades de museos.
9103 Gestión de lugares y edificios históricos.
9104 Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales.
9200 Actividades de juegos de azar y apuestas.
9311 Gestión de instalaciones deportivas.
9312 Actividades de los clubes deportivos.
9313 Actividades de los gimnasios.
9319 Otras actividades deportivas.
9321 Actividades de los parques de atracciones y los parques temáticos.
9329 Otras actividades recreativas y de entretenimiento.
9523 Reparación de calzado y artículos de cuero.
9525 Reparación de relojes y joyería.
9601 Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel.
9604 Actividades de mantenimiento físico.



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAAL2PQYH2AHFE93VP2

BASES PLAN RESISTIR - SEFYCU 2639726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MIGUEL ANGEL SANAHUJA GARCIA
09/04/2021Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 759234R

ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19 EN EL MARCO DEL PLAN RESISTIR AYUNTAMIENTO DE LA YESA		
DATOS DEL INTERESADO/A		
Entidad: Nombre o Razón Social		NIF
Apellidos y Nombre Representante		DNI
Domicilio a efecto de notificaciones		Teléfono
Localidad	Código Postal	Provincia
Dirección de correo electrónico		
DATOS DE LA ENTIDAD		
DATOS DE LA ENTIDAD		
Domicilio fiscal del solicitante	Localidad	Código Postal

EXPONE que teniendo conocimiento de las Bases aprobadas por el Ayuntamiento de La Yesa, que regulan el otorgamiento de Ayudas económicas a autónomos y microempresas cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el Covid-19 en el marco del "Plan Resistir" aprobado por la Generalitat Valenciana.

SOLICITA su participación en el procedimiento de concesión de las mismas.

DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con una X donde proceda):

- Acreditación de los poderes de la persona administradora y de la que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma persona, en cuyo caso aportará formulario relativo a la representación, si lo indica, de la persona administradora.
- Hoja de mantenimiento de terceros.
- Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y, en su caso, el del local de desarrollo de la actividad, o en su defecto, declaración de los epígrafes de IAE en los que figura de alta y desde qué fecha.
- En el caso de los exentos del IAE: certificación de situación censal (Modelo 01 AEAT).
- Certificado acreditativo de la situación de alta en la Seguridad Social o Mutua profesional correspondiente.



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAAL2PQYH2AHFE93VP2

BASES PLAN RESISTIR - SEFYCU 2639726La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://ayesa.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MIGUEL ANGEL SANAHUJA GARCIA
09/04/2021



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 759234R

- Declaración responsable firmada por el interesado de no incurrir en causa de prohibición para la obtención de la condición de beneficiario a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; General de Subvenciones.
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica, y frente a la Seguridad Social (TGSS), así como con la Hacienda municipal, en su caso.
- Declaración responsable de no ser deudor por reintegro de otras subvenciones concedidas.
- Documentación justificativa de los gastos corrientes incurridos (enumerar gastos y aportar justificantes:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE (€)

- Documentación en la que se demuestre haber disminuido su facturación del ejercicio 2020 en más de un 30% respecto del ejercicio 2019.

El solicitante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que la persona solicitante reúne los requisitos para ser microempresa o pequeña empresa de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAAL2PQYH2AHFE93VP2

BASES PLAN RESISTIR - SEFYCU 2639726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MIGUEL ANGEL SANAHUJA GARCIA
09/04/2021



Ayuntamiento
De La Yesa

NIF: P4626400H

Administración General

Expediente 759234R

- Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones con la misma finalidad concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de esta solicitud.
- Que la documentación justificativa y las copias presentadas son auténticas, así como que se compromete a la conservación de los originales durante el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que acepta someterse a las actuaciones de Control financiero que precise la comprobación de las Ayudas por parte del Ayuntamiento de La Yesa.
- Que en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.
- Que no se han utilizado ni se utilizarán los gastos presentados para la concesión de esta ayuda para la justificación y obtención de otras ayudas públicas.

AUTORIZACIONES (marcar con una X donde proceda):

- El/La solicitante AUTORIZA EXPRESAMENTE la consulta interactiva por parte del Ayuntamiento de La Yesa de los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), frente a la Seguridad Social (TGSS), con la Tesorería municipal, y a la consulta del informe de vida laboral,
- El/La solicitante NO AUTORIZA a la comprobación por parte del Ayuntamiento de La Yesa de estos requisitos. En tal caso, deberá aportarse de manera obligatoria la documentación acreditativa.

Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas Información básica sobre protección de datos Responsable Ayuntamiento Finalidad: Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas. Legitimación: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. Destinatarios: Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.



AYUNTAMIENTO DE LA YESA

Código Seguro de Verificación: KDAAL2PQYH2AHFE93VP2

BASES PLAN RESISTIR - SEFYCU 2639726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://layesa.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 13